CONTRATO N° 01/2013
. Contratación Directa N° 249.452
Adquisicion de Alimento para Almuerzo Escolar

En la ciudad de Sapucai, Republica del Paraguay, a los 04 dias del mes de febrero de 2013, entre la Municipalidad de Sapucai, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Sr. Juan Carlos Balbuena Recalde, en su carácter de Intendente Municipal, con domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, en adelante denominada CONVOCANTE y por la otra: Víctor Ramón Céspedes Barrios con Cédula de Identidad N° 2.472.868; en representación de la empresa LADERO PARAGUAYO, RUC N° 80018240-5, en carácter de ADJUDICADO en la Contratación Directa N° 249.452, domiciliado en la Avda. Eusebio Ayala 1366 c/ Morquio, Asunción Paraguay, en adelante denominado el adjudicado ú oferente en forma indistinta, a fin de formalizar el presente CONTRATO, que se rige por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. **OBJETO.**
El objeto del presente contrato es la PROVISION DE ALIMENTOS PARA ALMUERZO ESCOLAR conforme a las especificaciones técnicas del producto establecidas en la Carta de Invitaciones Estándar.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato.
(b) Condiciones del Contrato.
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de bienes conforme a las Especificaciones Técnicas.
(d) Las Especificaciones Técnicas;
(e) La Oferta, la lista de precios en ella incluida. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables y otros documentos similares [si así lo determina la convocante]
(f) La Carta de Invitaciones Estándar. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 840, objeto del gasto específico 848, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Sapucai
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Sapucai, con el Código N° 249.452

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 249.452, convocado por el CONTRATANTE, según Resolución N° .8...de fecha 04 de febrero de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el 19 de febrero de 2013-

Juan Carlos Balbuena Recalde
Intendente Municipal

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Planilla de Precios						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario*	Precio Total *
1	50192703-001	Alimento sólido fortificado pre elaborado (salados)	Raciones	18.480	3.490	64.495.200
2	50192703-001	Alimento sólido fortificado pre elaborado (dulces)	Raciones	18.480	1490	27.535.200
					Precio Total:	**92.030.400**

Conforme a la oferta, el monto total de la contratación asciende a G 92.030.400 (Noventa y dos millones treinta mil cuatrocientos guaraníes) IVA INCLUIDO.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La firma adjudicada deberá realizar la entrega de los Bienes y/o Servicios adjudicados, inmediatamente de emitida la Orden de Compra por la Municipalidad, en caso de incumplimiento, se dará lugar a la rescisión de Contrato por causas imputables al Proveedor, y ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La Convocante procederá a la nueva adjudicación en la forma prevista en el Art. 36º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta y las especificaciones técnicas conforme con las condiciones de la Carta de Invitaciones

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se prevé el pago de anticipos.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se prevé el pago de anticipos.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Conforme a la oferta de la CONTRATISTA, el bien a ser suministrado es el siguiente:
(Este apartado será llenado con la planilla de oferta que presentare el oferente)

13. RECEPCIONES DE LOS BIENES.

La fecha de recepción de los bienes será conforme al calendario de entregas detallado en la

Juan Carlos Balbuena Recalde
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · INTENDENCIA

LADERO PARAGUAYO S.A.
R.U.C.: 80018240-5

Carta de Invitaciones Estandar

14. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Sapucai, República del Paraguay.

Víctor Ramón Céspedes Barrios
Proveedor

LADERC PARAGUAYO S.A
R.U.C.: 80018240-5

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · INTENDENCIA

Juan Carlos Balbuena Recalde
Intendente Municipal